



PROTOCOLO DE ACTUACIONES PARA LA DETECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ESPECIE EXÓTICA INVASORA *VESPA VELUTINA* EN CASTILLA Y LEÓN.

1. INTRODUCCIÓN

Las especies exóticas invasoras (EEI) constituyen una de las principales causas de pérdida de biodiversidad en el mundo. La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, define una especie exótica invasora como “*aquella que se introduce o establece en un ecosistema o hábitat natural o seminatural y que es un agente de cambio y amenaza para la diversidad biológica nativa, ya sea por su comportamiento invasor, o por el riesgo de contaminación genética*”.

Así mismo, el avispón asiático (*Vespa velutina*) se encuentra recogido en el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de Especies Exóticas Invasoras. En desarrollo de ella ha sido aprobada, en la Conferencia Sectorial celebrada el 16 de abril de 2015, la Estrategia de Gestión, Control y Posible Erradicación del Avispón asiático o Avispa negra (*Vespa velutina ssp. nigrithorax*) en España.

La llegada de especies exóticas invasoras puede ser resultado tanto de introducciones intencionadas o accidentales por parte del hombre. En el caso del avispón asiático o avispa negra (*Vespa velutina*) su introducción en Europa se produjo de forma accidental en Francia hacia el año 2004 (Haxaire et. al, 2006; Villemant et al., 2006). Actualmente la especie está naturalizada y establecida en dicho país (Villemant et al., 2010).

Existe un elevado número de especies de avispas en el mundo de las cuales apenas una veintena pertenece al género *Vespa*, la mayoría de estas últimas distribuidas en Asia. Sólo dos especies, *Vespa crabro* y *Vespa orientalis*, llegaron de forma natural Europa y Oriente Medio (Carpenter y Kojima, 1997).

Ante las últimas informaciones sobre la presencia de la especie exótica invasora *Vespa velutina* (avispa o avispón asiático) en el norte de la Comunidad de Castilla y León y la confirmación de la existencia de la especie en la provincia de Burgos, se considera adecuado establecer unas directrices comunes de prevención mediante actuaciones de detección y seguimiento del Avispón asiático.

Por cuanto ha quedado expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que recoge la posibilidad de que los órganos

administrativos puedan dirigir mediante instrucciones la actividad de sus órganos jerárquicamente dependientes, se formula el presente protocolo que establece las líneas generales de actuación para la detección, seguimiento y control de la *Vespa velutina* así como la coordinación entre las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente y Agricultura y Ganadería.

2.- OBJETO.

El objeto de este protocolo es establecer un marco común, en materia de detección, seguimiento y/o control de la especie exótica invasora Avispa o Avispón asiático (*Vespa velutina*) en el territorio de Castilla y León, así como, reflejar las relaciones y participación de otros agentes implicados.

3.- AMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación se corresponde con el territorio de Castilla y León. No obstante, para la aplicación preferente de protocolo se han priorizado una serie de comarcas, que incluyen a los términos municipales en los que, o se ha detectado ya la presencia de la especie, o que se formulan de riesgo por encontrarse próximos a las Comunidades autónomas (País Vasco, Navarra, Cataluña, Galicia, Asturias, La Rioja y Cantabria) y Portugal con poblaciones estables de *Vespa velutina*.

4.- MARCO LEGISLATIVO

En el ámbito nacional, la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la biodiversidad* establece, la prevención y control de las especies exóticas invasoras siendo el artículo 61 quien crea el Catálogo Español de especies Exóticas Invasoras, cuya estructura y funcionamiento se recoge en el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto.

Por otra parte en el marco de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, se ha redactado la Estrategia de Gestión, Control y Posible Erradicación del Avispón asiático o Avispa negra aprobada en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente celebrada el día de 16 de abril de 2015.

5.- MEDIDAS DE ACTUACIÓN

5.1. Criterios de selección de las zonas a realizar el seguimiento.

Cualquier territorio de la Comunidad de Castilla y León puede ser objeto de detección y control. Los esfuerzos de búsqueda de ejemplares y/o nidos de la especie se centrarán con mayor intensidad en aquellos términos municipales donde se haya constatado ya la presencia



de la especie, en las que se encuentran limítrofes con las comunidades autónomas que presentan poblaciones asentadas de avispa asiática y en los municipios con riesgo de entrada de la especie por medios de transporte, colmenas trashumantes, etc.

En concreto las zonas prioritarias para la detección y seguimiento serán:

- 1.- Los términos municipales de las comarcas con presencia confirmada de la especie
- 2.- Los términos municipales de las Comarcas limítrofes con el País Vasco, Asturias, Galicia, La Rioja, Cantabria y Portugal y que se pueden formular de riesgo.

El mapa y listado de los términos municipales prioritarios de actuación para la detección, vigilancia y control de la especie *Vespa velutina* se recoge en el Anexo I.

Este listado se irá actualizando al incorporarse aquellos términos municipales en los que se detecten ejemplares o nidos de la especie o sean considerados de riesgo.

5.2.- Detección de ejemplares.

Es necesario, como primer paso, tener la capacidad de diferenciar morfológicamente los ejemplares y sus nidos con otras avispas y sus colmenas, para evitar el riesgo de confusión con especies que se encuentran presentes de forma natural en nuestro territorio, como es el caso de la Avispón europeo (*Vespa crabro*). Para ello se recoge en el **ANEXO II** del presente protocolo, tanto la morfología de la especie y sus nidos, así como su ciclo biológico.

5.2.1.- Colaboración ciudadana para comunicar presuntos casos de avispa asiática.

Cualquier ciudadano que localice un ejemplar o nido de avispa asiática, deberá poner en conocimiento de la Administración el hecho. Ello se realizará a través del 012, servicio gratuito para el ciudadano, activando así este protocolo.

5.2.2.- Vigilancia activa por parte del personal de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y de la de Agricultura y Ganadería y confirmación de los casos.

Por parte del personal de las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente y de Agricultura y Ganadería se realizará una vigilancia activa para la posible detección de ejemplares y sus nidos, desde el inicio de la primavera hasta otoño. Es importante localizarlos

cuando están activos. La localización visual es la técnica más importante de localización de nidos en la actualidad.

Además, este personal será el encargado de confirmar la presencia de la especie, ante las llamadas recibidas en el teléfono 012.

De igual manera, se arbitrarán vías para implicar en dichas búsquedas a las asociaciones de apicultores u otras entidades públicas. Por ejemplo, la Consejería de Agricultura y Ganadería, ha desarrollado un “Plan de Actuación de la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias para el establecimiento de la RED DE MONITORIZACIÓN Y VIGILANCIA de *Vespa velutina*” que incluye el trampeo en las áreas con mayor riesgo colaborando estrechamente con los apicultores en estas zonas.

5.2.3.- Establecimiento de una red de alerta regional.

El sistema de alerta así conformado se integra en el de la Red Regional de Especies Exóticas Invasoras. El personal de la Junta de Castilla y León que detecte o confirme un caso de presencia de la especie, rellenará la ficha recogida en el **ANEXO III**, que remitirá al responsable provincial de cada Servicio Territorial de Medio Ambiente de la manera más rápida posible, preferentemente por correo electrónico. Este, a su vez, lo enviará al responsable de la Dirección General de Medio Natural, quien una vez cumplimentada la ficha de la red de alerta estatal establecida la enviará al MAGRAMA para su inclusión en la base de datos de la Red Nacional.

De igual manera, los datos obtenidos en la RED DE MONITORIZACIÓN Y VIGILANCIA de *Vespa velutina* de la Consejería de Agricultura y Ganadería se integrarán igualmente en la Red de Alerta Regional. Para ello, el responsable provincial de cada Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, una vez confirmada la presencia de un nido y/o ejemplares, rellenará la ficha recogida en el **ANEXO III** de este protocolo, y la remitirá al responsable del Servicio Territorial de Medio Ambiente correspondiente, para su incorporación al flujo de información.

5.3. Actuaciones sobre nidos detectados

5.3.1.- Distribución competencial de las actuaciones

a. En las zonas no urbanas. Se ejecutará un procedimiento de captura y eliminación de ejemplares y nidos.

El control y destrucción de nidos será realizado por:

a.1 En las zonas donde existan explotaciones apícolas: Por los apicultores, bien a título individual o a través de Asociaciones de apicultores, en cuyas tareas de destrucción podrán



colaborar las Administraciones Públicas, las agrupaciones de protección civil o cualquier entidad u organización con fines similares.

a.2. En el resto del medio natural. En el resto de terreno no urbano por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente a través de medios propios y/o a través de entidades contratadas, agrupaciones de protección civil o cualquier entidad u organización con fines similares.

b. En las zonas urbanas: La competencia para el control y retirada de ejemplares de *Vespa velutina* en zona urbana es de los Ayuntamientos correspondientes que podrán contar, si así lo requieren, con el apoyo de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y, en su caso de las correspondientes Diputaciones provinciales, agrupaciones de protección civil o cualquier entidad u organización con fines similares.

5.3.2.- Destrucción de nidos

La eliminación de los nidos, en especial activos, es, en la actualidad, la medida más empleada para el control y erradicación de esta especie exótica invasora. Para ello se procederá, mediante trabajo en altura en la mayor parte de los casos, a su eliminación antes del amanecer, momento en el que las avispas están inactivas, sellando el opérculo o entrada del mismo con una inyector de poliuretano. Tras ello se retirará e incinerará en un contenedor adecuado, tras añadir un acelerante.

Existen otros métodos de destrucción que están siendo implantados paulatinamente y que podrían ser de elección en el caso de demostrar su efectividad.

Se deberán adoptar en estas acciones las medidas prevención de riesgos adecuadas, en especial no podrán realizarlas personas con antecedentes de sensibilidad a las picaduras de himenópteros.

6. INFORMACIÓN

La Consejería de Agricultura y Ganadería y la Consejería de Fomento y Medio Ambiente realizarán actuaciones de información sobre la especie, su identificación y medidas de control.

Se realizará un especial esfuerzo en la información y formación del personal de campo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, del personal de las Unidades Veterinarias implicadas, de las entidades locales, de aquellas asociaciones o entidades colaboradoras y bomberos, así como de los apicultores y sus asociaciones.

Valladolid, 22 de marzo de 2016

EL DIRECTOR GENERAL
DEL MEDIO NATURAL



Fdo. José Ángel Arranz Sanz

EL DIRECTOR GENERAL DE
PRODUCCIÓN AGROPECUARIA E
INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS



Fdo. Jorge Llorente Cachorro



Junta de Castilla y León

Consejería de Fomento y Medio Ambiente
Dirección General del Medio Natural

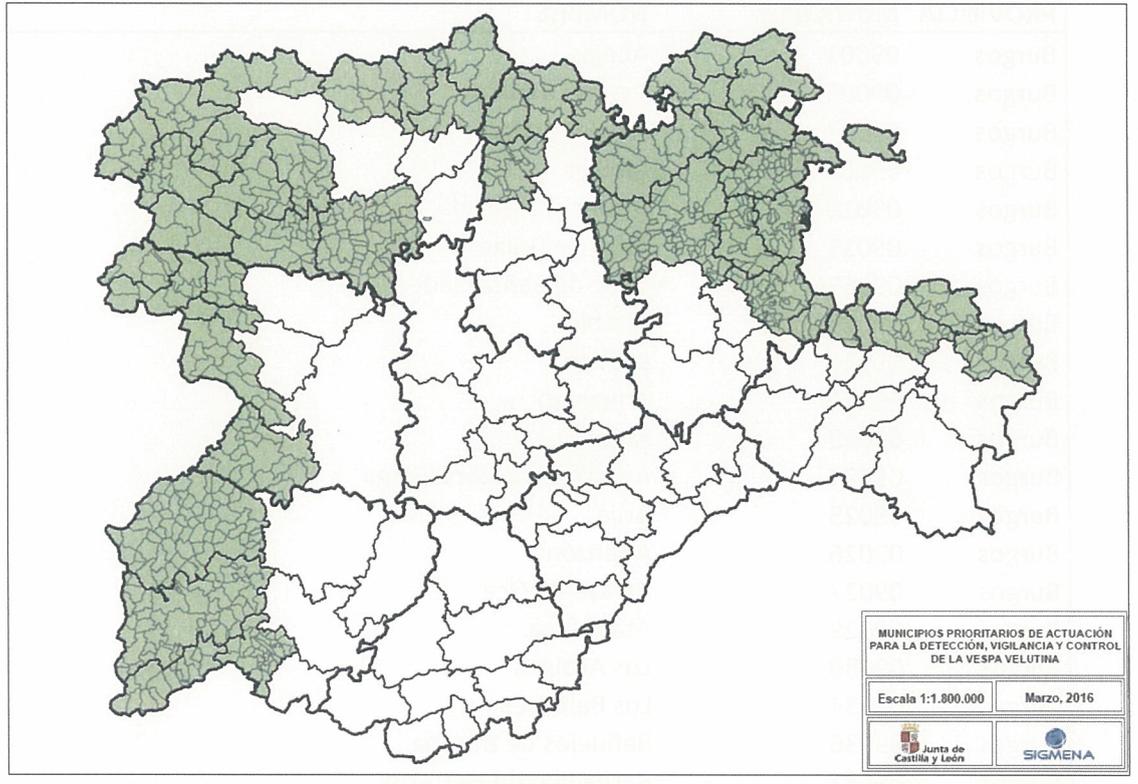


Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería
Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias

MUNICIPIOS PRIORITARIOS PARA LA DETECCIÓN Y SEGUIMIENTO (MURDO)

ANEXO I: ZONAS PRIORITARIAS DE DETECCIÓN Y SEGUIMIENTO



MUNICIPIOS PRIORITARIOS PARA LA DETECCIÓN Y SEGUIMIENTO (BURGOS)

PROVINCIA	CÓDIGO MUNICIPIO	NOMBRE
Burgos	09001	Abajas
Burgos	09006	Aguas Cándidas
Burgos	09007	Aguilar de Bureba
Burgos	09009	Albillos
Burgos	09010	Alcocero de Mola
Burgos	09011	Alfoz de Bricia
Burgos	09012	Alfoz de Santa Gadea
Burgos	09013	Altable
Burgos	09014	Los Altos
Burgos	09016	Ameyugo
Burgos	09023	Arcos
Burgos	09024	Arenillas de Riopisuerga
Burgos	09025	Arija
Burgos	09026	Arlanzón
Burgos	09027	Arraya de Oca
Burgos	09029	Atapuerca
Burgos	09030	Los Ausines
Burgos	09034	Los Balbases
Burgos	09036	Bañuelos de Bureba
Burgos	09037	Barbadillo de Herreros
Burgos	09038	Barbadillo del Mercado
Burgos	09039	Barbadillo del Pez
Burgos	09041	Barrio de Muñó
Burgos	09043	Los Barrios de Bureba
Burgos	09044	Barrios de Colina
Burgos	09045	Basconcillos del Tozo
Burgos	09047	Belbimbre
Burgos	09048	Belorado
Burgos	09050	Berberana
Burgos	09052	Berzosa de Bureba
Burgos	09054	Bozoó
Burgos	09056	Briviesca
Burgos	09057	Bugedo
Burgos	09058	Buniel
Burgos	09059	Burgos
Burgos	09060	Busto de Bureba
Burgos	09062	Cabezón de la Sierra
Burgos	09063	Cavia
Burgos	09066	Campolara



Junta de Castilla y León

Consejería de Fomento y Medio Ambiente
Dirección General del Medio Natural



Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería
Dirección General de Producción Agropecuaria
e Infraestructuras Agrarias

Burgos	09067	Canicosa de la Sierra
Burgos	09068	Cantabrana
Burgos	09071	Carcedo de Bureba
Burgos	09072	Carcedo de Burgos
Burgos	09073	Cardeñadizo
Burgos	09074	Cardeñajimeno
Burgos	09075	Cardeñuela Riopico
Burgos	09076	Carrias
Burgos	09077	Cascajares de Bureba
Burgos	09078	Cascajares de la Sierra
Burgos	09079	Castellanos de Castro
Burgos	09082	Castildelgado
Burgos	09083	Castil de Peones
Burgos	09084	Castrillo de la Reina
Burgos	09086	Castrillo del Val
Burgos	09088	Castrillo de Riopisuerga
Burgos	09090	Castrillo Matajudíos
Burgos	09091	Castrojeriz
Burgos	09093	Cayuela
Burgos	09095	Celada del Camino
Burgos	09098	Cerezo de Río Tirón
Burgos	09100	Cerratón de Juarros
Burgos	09102	Cillaperlata
Burgos	09109	Condado de Treviño
Burgos	09114	Cubillo del Campo
Burgos	09115	Cubo de Bureba
Burgos	09119	Cuevas de San Clemente
Burgos	09120	Encío
Burgos	09123	Espinosa del Camino
Burgos	09124	Espinosa de los Monteros
Burgos	09125	Estépar
Burgos	09128	Frandovínez
Burgos	09129	Fresneda de la Sierra Tirón
Burgos	09130	Fresneña
Burgos	09132	Fresno de Río Tirón
Burgos	09133	Fresno de Rodilla
Burgos	09134	Frías
Burgos	09135	Fuentebureba
Burgos	09143	Galbarros
Burgos	09148	Grijalba
Burgos	09149	Grisaleña
Burgos	09154	Hacinas

Burgos	09159	Hontanas
Burgos	09162	Hontoria de la Cantera
Burgos	09166	Las Hormazas
Burgos	09167	Hornillos del Camino
Burgos	09172	Huércemes
Burgos	09173	Huerta de Arriba
Burgos	09175	Humada
Burgos	09176	Hurones
Burgos	09177	Ibeas de Juarros
Burgos	09178	Ibrillos
Burgos	09180	Iglesias
Burgos	09181	Isar
Burgos	09182	Itero del Castillo
Burgos	09183	Jaramillo de la Fuente
Burgos	09184	Jaramillo Quemado
Burgos	09189	Junta de Traslaloma
Burgos	09190	Junta de Villalba de Losa
Burgos	09191	Jurisdicción de Lara
Burgos	09192	Jurisdicción de San Zadornil
Burgos	09195	Llano de Bureba
Burgos	09202	Manciles
Burgos	09209	Medina de Pomar
Burgos	09211	Melgar de Fernamental
Burgos	09213	Merindad de Cuesta-Urria
Burgos	09214	Merindad de Montija
Burgos	09215	Merindad de Sotocueva
Burgos	09216	Merindad de Valdeporres
Burgos	09217	Merindad de Valdivielso
Burgos	09219	Miranda de Ebro
Burgos	09220	Miraveche
Burgos	09221	Modúbar de la Emparedada
Burgos	09223	Monasterio de la Sierra
Burgos	09224	Monasterio de Rodilla
Burgos	09225	Moncalvillo
Burgos	09226	Monterrubio de la Demanda
Burgos	09227	Montorio
Burgos	09230	Navas de Bureba
Burgos	09232	Neila
Burgos	09238	Oña
Burgos	09241	Orbaneja Riopico
Burgos	09242	Padilla de Abajo
Burgos	09243	Padilla de Arriba
Burgos	09244	Padrones de Bureba
Burgos	09246	Palacios de la Sierra
Burgos	09247	Palacios de Riopisuerga



Junta de Castilla y León

Consejería de Fomento y Medio Ambiente
Dirección General del Medio Natural



Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería
Dirección General de Producción Agropecuaria
e Infraestructuras Agrarias

Burgos	09248	Palazuelos de la Sierra
Burgos	09249	Palazuelos de Muñó
Burgos	09250	Pampliega
Burgos	09251	Pancorbo
Burgos	09255	Partido de la Sierra en Tobalina
Burgos	09257	Pedrosa del Páramo
Burgos	09258	Pedrosa del Príncipe
Burgos	09259	Pedrosa de Río Úrbel
Burgos	09265	Piernigas
Burgos	09266	Pineda de la Sierra
Burgos	09269	Pinilla de los Moros
Burgos	09272	Poza de la Sal
Burgos	09273	Prádanos de Bureba
Burgos	09274	Pradoluengo
Burgos	09276	La Puebla de Arganzón
Burgos	09280	Quintanabureba
Burgos	09283	Quintanaélez
Burgos	09287	Quintanaortuño
Burgos	09288	Quintanapalla
Burgos	09289	Quintanar de la Sierra
Burgos	09292	Quintanavides
Burgos	09297	Las Quintanillas
Burgos	09298	Quintanilla San García
Burgos	09301	Quintanilla Vivar
Burgos	09303	Rábanos
Burgos	09304	Rabé de las Calzadas
Burgos	09306	Rebolledo de la Torre
Burgos	09307	Redecilla del Camino
Burgos	09308	Redecilla del Campo
Burgos	09309	Regumiel de la Sierra
Burgos	09310	Reinoso
Burgos	09312	Revilla y La Ahedo
Burgos	09314	Revilla del Campo
Burgos	09315	Revillarruz
Burgos	09316	Revilla Vallejera
Burgos	09317	Rezmondo
Burgos	09318	Riocavado de la Sierra
Burgos	09323	Rojas
Burgos	09326	Rubena
Burgos	09327	Rublacedo de Abajo
Burgos	09328	Rucandio
Burgos	09329	Salas de Bureba

Burgos	09330	Salas de los Infantes
Burgos	09332	Saldaña de Burgos
Burgos	09334	Salinillas de Bureba
Burgos	09335	San Adrián de Juarros
Burgos	09338	San Mamés de Burgos
Burgos	09340	San Millán de Lara
Burgos	09346	Santa Cruz del Valle Urbión
Burgos	09347	Santa Gadea del Cid
Burgos	09351	Santa María del Invierno
Burgos	09353	Santa María Ribarredonda
Burgos	09354	Santa Olalla de Bureba
Burgos	09360	San Vicente del Valle
Burgos	09361	Sargentos de la Lora
Burgos	09362	Sarracín
Burgos	09363	Sasamón
Burgos	09368	Sordillos
Burgos	09372	Sotragero
Burgos	09373	Sotresgudo
Burgos	09374	Susinos del Páramo
Burgos	09375	Tamarón
Burgos	09377	Tardajos
Burgos	09381	Tinieblas de la Sierra
Burgos	09382	Tobar
Burgos	09388	Torrelara
Burgos	09392	Tosantos
Burgos	09394	Trespaderne
Burgos	09395	Tubilla del Agua
Burgos	09398	Úrbel del Castillo
Burgos	09407	Valmala
Burgos	09408	Vallarta de Bureba
Burgos	09409	Valle de Manzanedo
Burgos	09410	Valle de Mena
Burgos	09411	Valle de Oca
Burgos	09412	Valle de Tobalina
Burgos	09413	Valle de Valdebezana
Burgos	09414	Valle de Valdelaguna
Burgos	09415	Valle de Valdelucio
Burgos	09416	Valle de Zamanzas
Burgos	09417	Vallejera
Burgos	09418	Valles de Palenzuela
Burgos	09419	Valluércanes
Burgos	09422	La Vid de Bureba
Burgos	09423	Vileña
Burgos	09424	Viloria de Rioja
Burgos	09425	Vilviestre del Pinar



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Fomento y Medio Ambiente
Dirección General del Medio Natural



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Agricultura y Ganadería
Dirección General de Producción Agropecuaria
e Infraestructuras Agrarias

Burgos	09427	Villadiego
Burgos	09429	Villaescusa la Sombría
Burgos	09430	Villaespasa
Burgos	09431	Villafranca Montes de Oca
Burgos	09433	Villagalijo
Burgos	09434	Villagonzalo Pedernales
Burgos	09439	Villalbilla de Burgos
Burgos	09441	Villaldemiro
Burgos	09444	Villamayor de Treviño
Burgos	09445	Villambistia
Burgos	09446	Villamedianilla
Burgos	09447	Villamiel de la Sierra
Burgos	09449	Villanueva de Argaño
Burgos	09450	Villanueva de Carazo
Burgos	09454	Villanueva de Teba
Burgos	09455	Villaquirán de la Puebla
Burgos	09456	Villaquirán de los Infantes
Burgos	09458	Villariego
Burgos	09460	Villasandino
Burgos	09463	Villasur de Herreros
Burgos	09467	Villaverde-Mogina
Burgos	09471	Villayerno Morquillas
Burgos	09472	Villazopeque
Burgos	09473	Villegas
Burgos	09476	Villoruebo
Burgos	09478	Vizcaínos
Burgos	09482	Zarzosa de Río Pisuerga
Burgos	09485	Zuñeda
Burgos	09703	Comunidad de Los Ausines y Revilla del Campo
Burgos	09705	Comunidad de Barbadillo de Herreros y Villajimeno (E.L.M.)
Burgos	09706	Comunidad de Barbadillo del Mercado, Cascajares de la Sierra y La Revilla
Burgos	09707	Comunidad de Barbadillo del Mercado, Hacinas, La Revilla, Salas de los Infantes y Villanueva de Carazo
Burgos	09708	Comunidad de Barbadillo del Mercado, La Revilla y Pinilla de los Moros
Burgos	09709	Comunidad de Barbadillo del Mercado, La Revilla y Villanueva de Carazo
Burgos	09710	Cabeza Alta.Comunidad de Barbadillo del Mercado y La Revilla
Burgos	09711	Comunidad de Barbadillo del Pez y Jaramillo de la Fuente

Burgos	09713	Comunidad de Canicosa de la Sierra y Casarejos (Soria)
Burgos	09714	Monte Revenga.Comunidad de Canicosa de la Sierra,
Burgos	09715	Quintanar de la Sierra y Regumiel de la Sierra
Burgos	09716	Comunidad de Canicosa de la Sierra y Vilviestre del Pinar
Burgos	09717	Comunidad de Carazo y Villanueva de Carazo
Burgos	09718	Dehesa de San Felices.Comunidad de Castrillo de la
Burgos	09719	Reina, Hacinas y Salas de los Infantes
Burgos	09723	Comunidad de Castrillo de la Reina, Hacinas, Monasterio
Burgos	09725	de la Sierra y Salas de los Infantes
Burgos	09726	Comunidad de Castrillo de la Reina, Hacinas y Salas de
Burgos	09727	los Infantes
Burgos	09728	Comunidad de Cubillo del Campo y Hontoria de la
Burgos	09730	Cantera
Burgos	09731	Comunidad de Riocavado de la Sierra y Barbadillo del
Burgos	09732	Pez
Burgos	09733	Comunidad de Hacinas y Gete
Burgos	09734	Comunidad de Hacinas y Salas de los Infantes
Burgos	09738	Valle de las Venadas.Comunidad de Hontoria del Pinar y
Burgos	09740	Palacios de la Sierra
Burgos	09742	Comunidad de Jaramillo de la Fuente y Vizcaínos
Burgos	09744	Comunidad de Palacios de la Sierra,San Leonardo de
Burgos	09745	Yagüe (Soria) y Vilviestre del Pinar
Burgos	09748	Comunidad de Palacios de la Sierra y Vilviestre del Pinar
Burgos	09749	Comunidad de Quintanalara (Revilla del Campo) y
Burgos	09751	Torrelara
Burgos	09902	Comunidad de Quintanaortuño y Merindad de Río
Burgos	09903	Ubierna
Burgos	09904	Comunidad de Quintanar de la Sierra y Vilviestre del
Burgos	09905	Pinar
Burgos	09906	Comunidad de Quintanilla-Vivar, Sotopalacios, Sotragero
		y Villanueva de Río-Ubierna
		Comunidad de Rabé de las Calzadas y Tardajos
		Comunidad de San Millán de Lara y Tinieblas
		Comunidad de San Vicente del Valle y Villagalijo
		Comunidad de Torrelara y Villoruebo
		Jurisdicción Mancomunada de Bascuñana y Villoria de
		Rioja
		Ledanía de Barbadillo del Mercado, La Revilla, Salas de
		los Infantes y Villanueva de Carazo
		Ledanía de Hacinas, Salas de los Infantes y Villanueva de
		Carazo
		Mancomunidad de Las Quintanillas y Tardajos
		Valle de Santibáñez
		Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja
		Valle de las Navas
		Valle de Sedano
		Merindad de Río Ubierna



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Fomento y Medio Ambiente
Dirección General del Medio Natural



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Agricultura y Ganadería
Dirección General de Producción Agropecuaria
e Infraestructuras Agrarias

MUNICIPIOS PRIORITARIOS PARA LA DETECCIÓN Y SEGUIMIENTO (LEÓN)

Burgos	09907	Alfoz de Quintanadueñas
Burgos	09908	Valle de Losa

MUNICIPIOS PRIORITARIOS PARA LA DETECCIÓN Y SEGUIMIENTO (LEÓN)

PROVINCIA	CÓDIGO MUNICIPIO	NOMBRE
León	24001	Acebedo
León	24002	Algadefe
León	24003	Alija del Infantado
León	24005	La Antigua
León	24006	Ardón
León	24007	Arganza
León	24008	Astorga
León	24009	Balboa
León	24010	La Bañeza
León	24011	Barjas
León	24014	Bembibre
León	24015	Benavides
León	24016	Benuza
León	24017	Bercianos del Páramo
León	24019	Berlanga del Bierzo
León	24020	Boca de Huérgano
León	24021	Boñar
León	24022	Borrenes
León	24023	Brazuelo
León	24025	Burón
León	24026	Bustillo del Páramo
León	24027	Cabañas Raras
León	24028	Cabreros del Río
León	24029	Cabrillanes
León	24030	Cacabelos
León	24032	Campazas
León	24033	Campo de Villavidel
León	24034	Camponaraya
León	24036	Candín
León	24037	Cármenes
León	24038	Carracedelo
León	24039	Carrizo
León	24041	Carucedo
León	24042	Castilfalé
León	24043	Castrillo de Cabrera
León	24044	Castrillo de la Valduerna
León	24046	Castroalbón
León	24047	Castrocontrigo
León	24049	Castropodame



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Fomento y Medio Ambiente
Dirección General del Medio Natural



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Agricultura y Ganadería
Dirección General de Producción Agropecuaria
e Infraestructuras Agrarias

León	24050	Castrotierra de Valmadrigal
León	24053	Cebrones del Río
León	24054	Cimanes de la Vega
León	24055	Cimanes del Tejar
León	24056	Cistierna
León	24057	Congosto
León	24058	Corbillos de los Oteros
León	24059	Corullón
León	24060	Crémenes
León	24062	Cubillas de los Oteros
León	24064	Cubillos del Sil
León	24066	Destriana
León	24067	Encinedo
León	24068	La Ercina
León	24070	Fabero
León	24071	Folgosos de la Ribera
León	24073	Fresno de la Vega
León	24074	Fuentes de Carbajal
León	24078	Gordoncillo
León	24081	Gusendos de los Oteros
León	24082	Hospital de Órbigo
León	24083	Igüeña
León	24084	Izagre
León	24087	Laguna Dalga
León	24088	Laguna de Negrillos
León	24090	Lucillo
León	24091	Luyego
León	24092	Llamas de la Ribera
León	24093	Magaz de Cepeda
León	24094	Mansilla de las Mulas
León	24096	Maraña
León	24097	Matadeón de los Oteros
León	24098	Matallana de Torío
León	24099	Matanza
León	24100	Molinaseca
León	24102	Noceda del Bierzo
León	24103	Oencia
León	24104	Las Omañas
León	24106	Oseja de Sajambre
León	24107	Pajares de los Oteros
León	24108	Palacios de la Valduerna
León	24109	Palacios del Sil

León	24110	Páramo del Sil
León	24112	Peranzanes
León	24113	Pobladura de Pelayo García
León	24114	La Pola de Gordón
León	24115	Ponferrada
León	24116	Posada de Valdeón
León	24117	Pozuelo del Páramo
León	24118	Prado de la Guzpeña
León	24119	Priaranza del Bierzo
León	24120	Prioro
León	24121	Puebla de Lillo
León	24122	Puente de Domingo Flórez
León	24123	Quintana del Castillo
León	24124	Quintana del Marco
León	24125	Quintana y Congosto
León	24127	Regueras de Arriba
León	24129	Reyero
León	24130	Riaño
León	24131	Riego de la Vega
León	24134	La Robla
León	24136	Roperuelos del Páramo
León	24137	Sabero
León	24141	San Adrián del Valle
León	24143	Sancedo
León	24144	San Cristóbal de la Polantera
León	24145	San Emiliano
León	24146	San Esteban de Nogales
León	24148	San Justo de la Vega
León	24149	San Millán de los Caballeros
León	24150	San Pedro Bercianos
León	24152	Santa Colomba de Somoza
León	24153	Santa Cristina de Valmadrigal
León	24154	Santa Elena de Jamuz
León	24155	Santa María de la Isla
León	24157	Santa María del Páramo
León	24159	Santa Marina del Rey
León	24160	Santas Martas
León	24161	Santiago Millas
León	24164	Sena de Luna
León	24165	Sobrado
León	24166	Soto de la Vega
León	24168	Toral de los Guzmanes
León	24169	Toreno
León	24170	Torre del Bierzo
León	24171	Trabadelo



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Fomento y Medio Ambiente
Dirección General del Medio Natural



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Agricultura y Ganadería
Dirección General de Producción Agropecuaria
e Infraestructuras Agrarias

León	24172	Truchas
León	24173	Turcia
León	24174	Urdiales del Páramo
León	24176	Valdefuentes del Páramo
León	24177	Valdelugeros
León	24178	Valdemora
León	24179	Valdepiélagos
León	24181	Valderas
León	24182	Valderrey
León	24183	Valderrueda
León	24184	Valdesamario
León	24185	Val de San Lorenzo
León	24187	Valdevimbre
León	24188	Valencia de Don Juan
León	24190	Valverde-Enrique
León	24193	La Vecilla
León	24194	Vegacervera
León	24196	Vega de Espinareda
León	24198	Vega de Valcarce
León	24199	Vegaquemada
León	24202	Villablino
León	24203	Villabraz
León	24205	Villadangos del Páramo
León	24206	Toral de los Vados
León	24207	Villademor de la Vega
León	24209	Villafranca del Bierzo
León	24210	Villagatón
León	24211	Villamandos
León	24212	Villamañán
León	24214	Villamejil
León	24216	Villamontán de la Valduerna
León	24217	Villamoratiel de las Matas
León	24218	Villanueva de las Manzanas
León	24219	Villaobispo de Otero
León	24221	Villaquejida
León	24223	Villarejo de Órbigo
León	24224	Villares de Órbigo
León	24228	Villazala
León	24230	Zotes del Páramo
León	24701	Comunidad de Riego de la Vega y Villamontán de la Valduerna
León	24702	Comunidad de Soto de la Vega y Villazala

León	24703	Mancomunidad de Quintana del Castillo Y Villagatón
León	24901	Villamanín
León	24902	Villaornate y Castro



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Fomento y Medio Ambiente
Dirección General del Medio Natural



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Agricultura y Ganadería
Dirección General de Producción Agropecuaria
e Infraestructuras Agrarias

(MUNICIPIOS PRIORITARIOS PARA LA DETECCIÓN Y SEGUIMIENTO (PALENCIA))

MUNICIPIOS PRIORITARIOS PARA LA DETECCIÓN Y SEGUIMIENTO (PALENCIA)

PROVINCIA	CÓDIGO MUNICIPIO	NOMBRE
Palencia	34004	Aguilar de Campoo
Palencia	34020	Ayuela
Palencia	34027	Barruelo de Santullán
Palencia	34032	Berzosilla
Palencia	34036	Brañosera
Palencia	34037	Buenavista de Valdavia
Palencia	34049	Castrejón de la Peña
Palencia	34056	Cervera de Pisuerga
Palencia	34062	Congosto de Valdavia
Palencia	34067	Dehesa de Montejo
Palencia	34073	Fresno del Río
Palencia	34080	Guardo
Palencia	34100	Mantinos
Palencia	34110	Mudá
Palencia	34126	Pedrosa de la Vega
Palencia	34129	Pino del Río
Palencia	34134	Polentinos
Palencia	34135	Pomar de Valdivia
Palencia	34136	Poza de la Vega
Palencia	34140	La Puebla de Valdavia
Palencia	34143	Quintanilla de Onsoña
Palencia	34151	Respenda de la Peña
Palencia	34157	Saldaña
Palencia	34158	Salinas de Pisuerga
Palencia	34160	San Cebrián de Mudá
Palencia	34169	Santervás de la Vega
Palencia	34171	Santibáñez de la Peña
Palencia	34179	Tabanera de Valdavia
Palencia	34185	Triollo
Palencia	34190	Valderrábano
Palencia	34199	Velilla del Río Carrión
Palencia	34214	Villalba de Guardo
Palencia	34218	Villaluenga de la Vega
Palencia	34245	Villota del Páramo
Palencia	34904	La Pernía

MUNICIPIOS PRIORITARIOS PARA LA DETECCIÓN Y SEGUIMIENTO (SALAMANCA)

PROVINCIA	CÓDIGO MUNICIPIO	NOMBRE
Salamanca	37001	Abusejo
Salamanca	37002	Agallas
Salamanca	37003	Ahigal de los Aceiteros
Salamanca	37004	Ahigal de Villarino
Salamanca	37005	La Alameda de Gardón
Salamanca	37006	La Alamedilla
Salamanca	37009	Alba de Yeltes
Salamanca	37010	La Alberca
Salamanca	37011	La Alberguería de Argañán
Salamanca	37014	Aldeadávila de la Ribera
Salamanca	37015	Aldea del Obispo
Salamanca	37018	Aldeanueva de la Sierra
Salamanca	37025	Aldehuela de la Bóveda
Salamanca	37026	Aldehuela de Yeltes
Salamanca	37028	Almendra
Salamanca	37036	San Miguel del Robledo
Salamanca	37037	La Atalaya
Salamanca	37039	Bañobárez
Salamanca	37042	Barceo
Salamanca	37044	Barruecopardo
Salamanca	37045	La Bastida
Salamanca	37049	Bermellar
Salamanca	37052	Boada
Salamanca	37054	El Bodón
Salamanca	37055	Bogajo
Salamanca	37056	La Bouza
Salamanca	37058	Brincones
Salamanca	37059	Buenamadre
Salamanca	37061	El Cabaco
Salamanca	37065	Cabeza del Caballo
Salamanca	37068	Cabrillas
Salamanca	37074	Campillo de Azaba
Salamanca	37086	Carpio de Azaba
Salamanca	37090	Las Casas del Conde
Salamanca	37091	Casillas de Flores
Salamanca	37096	Castillejo de Martín Viejo
Salamanca	37097	Castraz
Salamanca	37098	Cepeda
Salamanca	37099	Cereceda de la Sierra
Salamanca	37100	Cerezal de Peñahorcada



Junta de Castilla y León

Consejería de Fomento y Medio Ambiente
Dirección General del Medio Natural



Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería
Dirección General de Producción Agropecuaria
e Infraestructuras Agrarias

Salamanca	37101	Cerralbo
Salamanca	37104	Cilleros de la Bastida
Salamanca	37106	Cipérez
Salamanca	37107	Ciudad Rodrigo
Salamanca	37113	El Cubo de Don Sancho
Salamanca	37115	Dios le Guarde
Salamanca	37119	La Encina
Salamanca	37120	Encina de San Silvestre
Salamanca	37123	Encinasola de los Comendadores
Salamanca	37125	Escurial de la Sierra
Salamanca	37126	Espadaña
Salamanca	37127	Espeja
Salamanca	37132	La Fregeneda
Salamanca	37135	La Fuente de San Esteban
Salamanca	37136	Fuenteguinaldo
Salamanca	37137	Fuenteliante
Salamanca	37140	Fuentes de Oñoro
Salamanca	37145	Gallegos de Argañán
Salamanca	37147	Garcibuey
Salamanca	37149	Garcirrey
Salamanca	37150	Gejuelo del Barro
Salamanca	37154	Guadramiro
Salamanca	37157	Herguijuela de Ciudad Rodrigo
Salamanca	37158	Herguijuela de la Sierra
Salamanca	37160	Hinojosa de Duero
Salamanca	37165	Iruelos
Salamanca	37166	Ituero de Azaba
Salamanca	37172	Linares de Riofrío
Salamanca	37173	Lumbrales
Salamanca	37176	Madroñal
Salamanca	37177	El Maíllo
Salamanca	37180	El Manzano
Salamanca	37181	Martiago
Salamanca	37183	Martín de Yeltes
Salamanca	37184	Masueco
Salamanca	37190	Mieza
Salamanca	37191	El Milano
Salamanca	37193	Miranda del Castañar
Salamanca	37194	Mogarráz
Salamanca	37196	Monforte de la Sierra
Salamanca	37198	Monleras
Salamanca	37199	Monsagro

Salamanca	37204	Morasverdes
Salamanca	37208	Moronta
Salamanca	37214	Nava de Francia
Salamanca	37219	Navarredonda de la Rinconada
Salamanca	37221	Navasfrías
Salamanca	37223	Olmedo de Camaces
Salamanca	37233	Pastores
Salamanca	37234	El Payo
Salamanca	37241	Pelarrodríguez
Salamanca	37243	La Peña
Salamanca	37245	Peñaparda
Salamanca	37248	Peralejos de Abajo
Salamanca	37249	Peralejos de Arriba
Salamanca	37250	Pereña de la Ribera
Salamanca	37257	Pozos de Hinojo
Salamanca	37258	Puebla de Azaba
Salamanca	37260	Puebla de Yeltes
Salamanca	37262	Puertas
Salamanca	37264	Puerto Seguro
Salamanca	37266	La Redonda
Salamanca	37267	Retortillo
Salamanca	37268	La Rinconada de la Sierra
Salamanca	37269	Robleda
Salamanca	37272	Saelices el Chico
Salamanca	37273	La Sagrada
Salamanca	37275	Saldeana
Salamanca	37279	Sancti-Spíritus
Salamanca	37280	Sanchón de la Ribera
Salamanca	37283	Sando
Salamanca	37285	San Felices de los Gallegos
Salamanca	37286	San Martín del Castañar
Salamanca	37287	San Miguel de Valero
Salamanca	37289	San Muñoz
Salamanca	37293	Santa María de Sando
Salamanca	37301	Sardón de los Frailes
Salamanca	37302	Saucelle
Salamanca	37303	El Sahugo
Salamanca	37304	Sepulcro-Hilario
Salamanca	37305	Sequeros
Salamanca	37306	Serradilla del Arroyo
Salamanca	37307	Serradilla del Llano
Salamanca	37311	Sobradillo
Salamanca	37313	Sotoserrano
Salamanca	37316	Tamames
Salamanca	37321	Tenebrón



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Fomento y Medio Ambiente
Dirección General del Medio Natural



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Agricultura y Ganadería
Dirección General de Producción Agropecuaria
e Infraestructuras Agrarias

Salamanca	37325	El Tornadizo
Salamanca	37328	Trabanca
Salamanca	37329	Tremedal de Tormes
Salamanca	37337	Valderrodrigo
Salamanca	37339	Valero
Salamanca	37340	Valsalabroso
Salamanca	37349	La Vídola
Salamanca	37350	Vilvestre
Salamanca	37355	Villanueva del Conde
Salamanca	37356	Villar de Argañán
Salamanca	37357	Villar de Ciervo
Salamanca	37359	Villar de la Yegua
Salamanca	37360	Villar de Peralonso
Salamanca	37361	Villar de Samaniego
Salamanca	37363	Villares de Yeltes
Salamanca	37364	Villarino de los Aires
Salamanca	37366	Villarmuerto
Salamanca	37367	Villasbuenas
Salamanca	37368	Villasdardo
Salamanca	37369	Villaseco de los Gamitos
Salamanca	37370	Villaseco de los Reyes
Salamanca	37371	Villasrubias
Salamanca	37373	Villavieja de Yeltes
Salamanca	37376	Vitigudino
Salamanca	37377	Yecla de Yeltes
Salamanca	37378	Zamarra
Salamanca	37381	La Zarza de Pumareda

MUNICIPIOS PRIORITARIOS PARA LA DETECCIÓN Y SEGUIMIENTO (SORIA)

PROVINCIA	CÓDIGO MUNICIPIO	NOMBRE
Soria	42004	Ágreda
Soria	42010	Aldealices
Soria	42014	Las Aldehuelas
Soria	42019	Almarza
Soria	42027	Arévalo de la Sierra
Soria	42028	Ausejo de la Sierra
Soria	42034	Beratón
Soria	42042	Buitrago
Soria	42054	Carrascosa de la Sierra
Soria	42056	Castilfrío de la Sierra
Soria	42057	Castilruiz
Soria	42060	Cerbón
Soria	42062	Cigudosa
Soria	42069	Covaleda
Soria	42073	Cueva de Ágreda
Soria	42075	Dévanos
Soria	42078	Duruelo de la Sierra
Soria	42082	Estepa de San Juan
Soria	42087	Fuentecantos
Soria	42089	Fuentelsaz de Soria
Soria	42092	Fuentes de Magaña
Soria	42093	Fuentestrún
Soria	42094	Garray
Soria	42100	Hinojosa del Campo
Soria	42107	Magaña
Soria	42110	Matalebreras
Soria	42117	Molinos de Duero
Soria	42121	Montenegro de Cameros
Soria	42134	Ólvega
Soria	42135	Oncala
Soria	42141	La Póveda de Soria
Soria	42142	Pozalmuro
Soria	42151	Rebollar
Soria	42159	Rollamienta
Soria	42160	El Royo
Soria	42161	Salduero
Soria	42163	San Felices
Soria	42165	San Pedro Manrique
Soria	42166	Santa Cruz de Yanguas
Soria	42174	Sotillo del Rincón



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Fomento y Medio Ambiente
Dirección General del Medio Natural



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Agricultura y Ganadería
Dirección General de Producción Agropecuaria
e Infraestructuras Agrarias

Soria	42175	Suellacabras
Soria	42176	Tajahuerce
Soria	42188	Trévago
Soria	42191	Valdeavellano de Tera
Soria	42192	Valdegeña
Soria	42193	Valdelagua del Cerro
Soria	42196	Valdeprado
Soria	42198	Valtajeros
Soria	42207	Villar del Ala
Soria	42208	Villar del Campo
Soria	42209	Villar del Río
Soria	42211	Los Villares de Soria
Soria	42215	Vinuesa
Soria	42216	Vizmanos
Soria	42217	Vozmediano
Soria	42218	Yanguas

**MUNICIPIOS PRIORITARIOS PARA LA DETECCIÓN Y SEGUIMIENTO
(ZAMORA)**

PROVINCIA	CÓDIGO MUNICIPIO	NOMBRE
Zamora	49003	Alcañices
Zamora	49005	Alfaraz de Sayago
Zamora	49008	Almeida de Sayago
Zamora	49012	Argañín
Zamora	49017	Asturianos
Zamora	49023	Bermillo de Sayago
Zamora	49031	Cabañas de Sayago
Zamora	49037	Carbellino
Zamora	49048	Cernadilla
Zamora	49050	Cobrerros
Zamora	49062	Espadañedo
Zamora	49064	Fariza
Zamora	49065	Fermoselle
Zamora	49067	Ferrerías de Arriba
Zamora	49069	Figueruela de Arriba
Zamora	49071	Fonfría
Zamora	49077	Fresno de Sayago
Zamora	49085	Galende
Zamora	49087	Gallegos del Río
Zamora	49088	Gamones
Zamora	49094	Hermisende
Zamora	49097	Justel
Zamora	49100	Lubián
Zamora	49101	Luelmo
Zamora	49104	Mahide
Zamora	49110	Manzanal de Arriba
Zamora	49112	Manzanal de los Infantes
Zamora	49121	Mombuey
Zamora	49124	Moral de Sayago
Zamora	49126	Moraleja de Sayago
Zamora	49131	Moralina
Zamora	49134	Muelas de los Caballeros
Zamora	49135	Muelas del Pan
Zamora	49136	Muga de Sayago
Zamora	49139	Otero de Bodas
Zamora	49143	Palacios de Sanabria
Zamora	49145	Pedralba de la Pradería
Zamora	49149	Peñausende
Zamora	49150	Peque



Junta de Castilla y León

Consejería de Fomento y Medio Ambiente
Dirección General del Medio Natural



Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería
Dirección General de Producción Agropecuaria
e Infraestructuras Agrarias

Zamora	49152	Pereruela
Zamora	49154	Pías
Zamora	49157	Pino del Oro
Zamora	49162	Porto
Zamora	49166	Puebla de Sanabria
Zamora	49172	Rabanales
Zamora	49173	Rábano de Aliste
Zamora	49174	Requejo
Zamora	49177	Rionegro del Puente
Zamora	49179	Robleda-Cervantes
Zamora	49180	Roelos de Sayago
Zamora	49181	Rosinos de la Requejada
Zamora	49183	Salce
Zamora	49184	Samir de los Caños
Zamora	49189	San Justo
Zamora	49208	San Vicente de la Cabeza
Zamora	49209	San Vitero
Zamora	49221	Torregamones
Zamora	49223	Trabazos
Zamora	49224	Trefacio
Zamora	49237	Videmala
Zamora	49240	Villadepera
Zamora	49247	Villalcampo
Zamora	49262	Villardecervos
Zamora	49264	Villar del Buey
Zamora	49265	Villardiegua de la Ribera
Zamora	49273	Viñas

ANEXO II

Morfología del avispón asiático

El avispón asiático tiene el cuerpo en su mayor parte negro y marrón oscuro, con escasos dibujos amarillos y anaranjados; hay una estrecha banda amarilla en el borde apical de los tergos primero y segundo, y la mitad posterior del metasoma presenta un diseño tricolor constituido por una banda negra que abarca la mayor parte del tercer tergo, una banda anaranjada que ocupa sobre todo el cuarto tergo, y los últimos tergos son enteramente marrón oscuro (Castro & Pagola-Carte, 2010).

El avispón asiático es ligeramente más pequeño que la especie autóctona *Vespa crabro*, cuyas obreras miden entre 18-23 mm y las reinas entre 25-35mm. *V. velutina nigrithorax* mide entre 17 y 32 mm de longitud. Las reinas suelen alcanzar las mayores tallas, por encima de los 30 mm, mientras que los adultos presentan una talla media de 25 mm. Si se la mira de frente su cabeza es color naranja y las patas en su parte final amarillas.

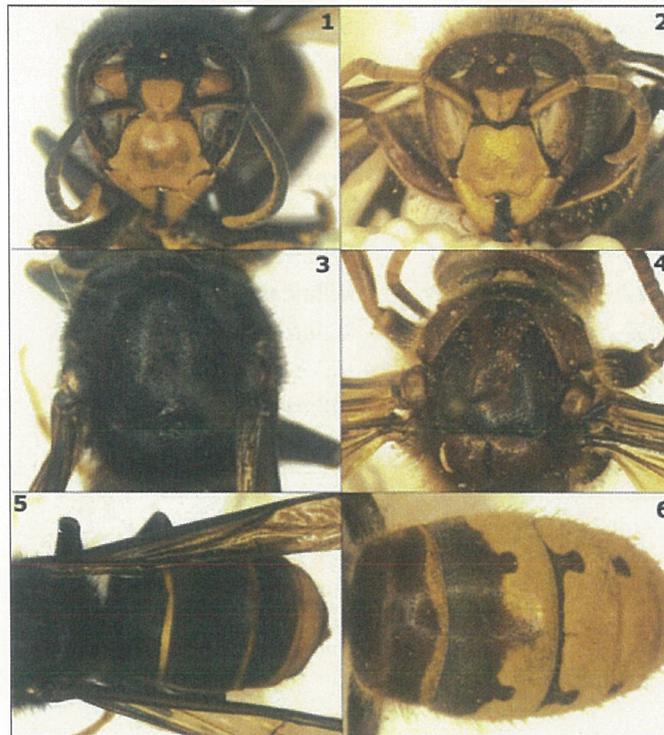


Figura 3: 1, Cabeza *Vespa velutina*; 2, Cabeza *V. crabro*; 3, Torax *V. velutina*; 4, Torax *V. crabro*; 5, Abdomen *V. velutina*; 6, Abdomen *V. crabro*. Fuente: López, 2011. Estrategia de control y erradicación del avispón asiático o avispa negra.



Ciclo biológico



Estrategia de control y erradicación del avispión asiático o avispa negra.

Morfología de los nidos

Los nidos son grandes y de forma esférica u ovalada (normalmente sobrepasan los 40 cm de diámetro), contruidos normalmente en las copas o partes altas de los árboles y, menos frecuentemente, sobre arbustos

Los nidos poseen una única entrada lateral de unos 15 mm de tamaño, protegida por la parte superior. Un nido grande puede tener hasta 15.000 celdillas y su parte exterior tiene entre 5 – 6 capas de celulosa.

La diferencia con el nido de avispión europeo (*Vespa crabro*) es que el nido del avispión asiático tiene la entrada lateral situada en el tercio superior y no se aprecian las celdillas mientras que el nido del avispión europeo tiene la abertura, de mayor diámetro, en la base desde la que se aprecian las celdillas.



1. **Nido de *V. velutina*.** Estrategia de control y erradicación del avispión asiático o avispa negra.



1. **Nido de *V. crabro*.** Junta de Castilla y León



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Fomento y Medio Ambiente
Dirección General del Medio Natural



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Agricultura y Ganadería
Dirección General de Producción Agropecuaria
e Infraestructuras Agrarias

ANEXO III. FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VESPA VELUTINA

DATOS DE LA OBSERVACIÓN

Fecha:

Especie:

Abundancia de ejemplares:

Comentarios:

(Indicios de reproducción, indicios de afección negativa a otras especies....)

Lugar:

Coordenadas/Municipio:

Tipo de hábitat/Otros:

Foto:

REMITENTE

Nombre:

Apellido:

Adscripción:

Dirección de correo electrónico: